AÑO VII. Palma 28 de Junio de 1879. NÚM. 26.

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscricion.
—	y	Por trimestre. 1 1|2 pesetas
SAN NICOLÁS—35.	único punto de suscricion.	Por semestre. 2 1|2 »
	Palacio, n.° 47.	Por un año. . 5 »

REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. José Matheu.—D. Bartolomé Danús.—D. Antonio Umbert.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Antonio Vadell.—D. Miguel Quetglas.—D. Juan Benejam.—D. José M.ª Balaguer y D. Matías Bosch.

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

JULIO.

Dias de vacacion: 6, 13, 20, 27, domingos; 25, viérnes, Santiago Apóstol.

Oposiciones: Deben celebrarse en las mismas provincias que se dijo en el mes de Enero.

Presupuestos: El dia 1.° de este mes empezará á regir el presupuesto presentado por el Maestro y aprobado por la Junta provincial.

Canícula: Desde el 22, mártes, deben disminuirse las horas de clase por razon de la canícula, segun lo ordena la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el Reglamento de escuelas del 38, en su artículo 16. Corresponde esta concesion á las Juntas locales, segun la Real órden de 21 de Julio último, y si estas no lo hacen, pueden los Maestros pedirlas á la Junta provincial.

Tambien las mismas Juntas, segun jurisprudencia establecida y atendiendo á circunstancias sanitarias de los pueblos y á las condiciones de los locales de las escuelas pueden acordar vacaciones completas en vez de la disminucion de horas de clase.

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DEL DISTRITO DE INCA.

Esta Junta convoca á los asociados de ambos sexos á la reunion que debe tener lugar á las 11 y media de la mañana del domingo 6 de Julio, en el local de la escuela pública de niños de Inca, para dar cuenta del resultado de los acuerdos tomados en la sesion anterior, re-

solver los asuntos que quedaron pendientes, tratar de retribuciones y poner á discusion el tema: *¿Cual es el procedimiento que más facilita la enseñanza de la Ortografia en las escuelas?*

Sineu 22 de Junio de 1879.—P. A. de la J.—J. Gari, Secretario.

IMPORTANCIA
DE LA EDUCACION FISICA EN LAS NIÑAS.

(Conclusion.)

Nuestras queridas comprofesoras, á quienes principalmente nos dirigimos, tienen tan limitada su esfera de accion, que poco podemos oconsejarles.

Esto por una parte; por otra, suponemos en todás suficientes conocimientos para comprender la importancia de esta parte de la educacion, para coadyuvar en lo posible á que las tiernas niñas confiadas á su cuidado crezcan sanas y á que se desarrollen de un modo completo y armónico todas sus facultades.

Si cuanto hemos indicado como factible fuese una hermosa realidad; si todas tuviésemos buenos locales; si la legislacion y los encargados de interpretarla fuesen menos exigentes en cuanto á la educacion intelectual y más celosos respecto á lo que á higiene se refiere, me atreveria á suplicarles que colocasen á las alumnas en la clase más separadas de lo que se acostumbra, de modo que pudieran moverse con libertad en su asiento, con lo cual se evitaria que inventando diferentes pretextos y obedeciendo á la necesidad de movimiento, tan natural en su edad, abandonasen con frecuencia su lugar.

La luz, que deberian recibir p r la izquierda, habria de ser moderada, esto es, ni muy viva, ni tan escasa como la reciben, por desgracia algunas escue'as y colegios, situados en calles estrechas, rodeados, además, de las altas paredes de otros edificios.

La construccion de las mesas, bancos, pupitres y demás mobiliario de la escuela debiera ser objeto de sérias reflexiones para las maestras de las escuelas y colegios particulares, que son las que pueden construirlo segun les dicte su experiencia ó su buen consejo, y para las Juntas locales de primera enseñanza, que son las encargadas de procurar el fomento, la reforma y el buen régimen de las escuelas públicas.

Nada más perjudicial, nada más absurdo que esos armatostes formados de una mesa corrida y un banco paralelo á la misma y sujeto á ella, en que las niñas están aprisionadas; sin poder retroceder un poco aquella que por estar más desar ollada que sus compañeras sienta demasiado próximo á su pecho el borde de la mesa, ni acercarse la que

por su pequeña estatura tiene que echar su cuerpo hácia adelante, guardando una posicion molesta y á veces dolorosa.

Se procura que varie la altura del banco respecto á la mesa, y que los haya de dos ó tres dimensiones; pero como en un banco se colocan á veces ocho ó diez niñas, y es dificil encontrar tantas de estatura exactamente igual entre si, resulta, que mientras las unas han de levantar demasiado los brazos para poder escribir y coser, y tienen el papel y la labor demasiado cerca de la vista, lo cual produce frecuentemente el miopismo, otras se ven precisadas á inclinarse demasiado, y en esta posicion las costillas falsas ejercen una terrible presion sobre los órganos digestivos y aun á veces la opresion del aparato respiratorio.

Las mesitas construidas de modo que sirvan de pupitres y costureros á la vez, aisladas y de diferente altura para que sean proporcionadas á las niñas que las ocupen, seria lo más conveniente: podrian hacerse tan sencillas y económicas como su mecanismo permitiera, pero ante todo, que ofreciesen garantías de comodidad é higiene.

No seria ocioso dotarlas de taburetes giratorios, á fin de que una misma pudiese servir para alumnas más ó menos desarrolladas, y es todavía más conveniente pornerles un liston ó tabla para apoyar los piés. que suba ó baje á proporcion del taburete, y todo ello seria del caso que se sujetara con una llave ó tornillo, á fin de que las niñas no lo moviesen á su capricho despues que una persona inteligente lo hubiese adaptado á su verdadera necesidad.

Con buen local, cómodo mobiliario y recibiendo en la escuela alumnas que se hallen en buen estado fisico, el trabajo de las maestras en lo relativo á la higiene se reduce á la educacion de los sentidos, procurando que ni la inaccion los embote ni el abuso y el excesivo trabajo los debilite: á la educacion de la voz, cuidando de que con los demás ejercicios alternen la lectura en voz alta, el canto y el recitado, ó sea la explicacion de las lecciones, hecha en sonora y clara voz, pero no chillona ni amanerada.

A fin de que el cansancio no les haga adoptar posiciones lánguidas y flojas, conviene cambiar con frecuencia los ejercicios, y que tras uno en que las niñas han permanecido sentadas, como la escritura ó las labores, venga otro en que se dé la leccion en pié, como la Gramática ó la Aritmética; y cuando la imaginacion esté fatigada y la vista cansada principie la gimnasia ó el canto, que al propio tiempo que contribuya de un modo eficaz á la educacion fisica, sirva de grato solaz al ánimo, que volverá con vigor nuevo á las sérios estudios que el desarrollo intelectual reclama.

Nuestras compañeras saben que el termómetro por el cual se mide la idoneidad de una profesora, es la satisfaccion ó el disgusto con que las alumnas asisten á su establecimiento, y si aun hoy, en que las pobres criaturas están hacinadas, más bien que colocadas, en un infecto y oscuro local, sentadas en incómodos bancos, careciendo muchas veces

de los útiles más indispensables, desean por lo general asistir á la escuela, en donde saben que no han de hallar más compensacion á su falta de liberted y á su malestar material que el cariño y la bondad de la directora, ¿qué seria si aquella bondad, aquel cariño se tradujesen en hechos, proporcionándoles comodidad, holgura y hasta recreo?

Aquella maternal mirada, aquella bondadosa sonrisa (cuando no tienen que trocarse en severidad prudente para evitar el desórden que la falta de luz, de espacio y de enseres ocasiona), es hoy el rayo de sol que penetra en un calabozo y consuela al pobre preso; y si se cumpliesen nuestros deseos, seria, la luz esplendorosa que hermosea un bellisimo jardin, en que se disfruta alegría, libertad y reposo, en el que se vive la verdadera vida de la infancia, que cual los pájaros y las flores necesita bañarse en una atmósfera saturada de cuanto hay más poético en la naturaleza.

¡Cuán dichosa seria la maestra que consagrando su inteligencia y su capital al bien de la humanidad, enterándose (aunque fuese á costa de viajes, gastos y sacrificios) de las mejoras que en otros paises ha introducido la higiene, la civilizacion y la experiencia, é introduciéndolas en su establecimiento, pudiera pasear su tranquila mirada por la clase, y no ver más que rostros alegres, sanos, satisfechos, alumnas que crecieran y se desarrollaran, bien á su lado, gracias á su benéfica influencia!

¡Cuán felices serian las maestras municipales, pobres mártires del deber, condenadas hoy á sufrir y á ver sufrir á sus alumnas, el dia en que el Gobierno de nuestra n ci n, inspirándose en altisimos deberes de moral y humanidad, dedicara su preferente atencion á las escuelas de primera enseñanza, no perdonando medio para ponerlas al nivel de las de otros pueblos más ilustrados!

Entonces las hijas de los obreros, las niñas pobres que en su casa carecen de comodidades, correriao ansiosas á la escuela, en donde sabrian que habian de encontrar, amen de la ternura de una maestra cariñosa, y la compañía de amigas alegres, el cómodo y desahogado asiento, la bonita y proporcionada mesa, el salvador gimnasio, el espacioso jardin; y en esa deliciosa estancia oirian con placer los preceptos de la moral y se hallarian dispuestas á ponerlos por obra, y prestarian mayor atencion á las lecciones, que hoy, en medio de la excitacion nerviosa que experimentan.

Entonces se veria salir de las escuelas de niñas particulares y oficiales una juventud robusta, florida, lozano plantel de esposas solícitas, de amas de casa vigilantes y hacendosas, de madres de familia que pudieran comunicar á sus infantes una vida vigorosa, lactarlos, cuidar de su niñez, y empleando en su educacion fisica los mismos procedimientos que en la suya se emplearan, dar á la patria una generacion menos endeble que las que por desgracia se suceden, en lamentable decadencia.

En una palabra, se difundiria la salud corporal, don precioso que es

á la materia lo que la virtud al espiritu: por lo que podemos decir que la primera es la virtud del cuerpo, como la segunda la salud del alma.

Si, pues, la educacion física de las niñas ha de producir más tarde la regeneracion material de la sociedad, creemos que su importancia es tan notoria, que, á pesar de nuestras escasas luces, la dejamos plenamente demostrada.

PILAR PASCUAL DE SANJUAN.

La acertada circular de 26 del próximo pasado hace concebir fundadas esperanzas de que los presupuestos del próximo ejercicio económico serán aprobados y devueltos á su destino en tiempo oportuno para que las escuelas puedan adquirir y u ilizar los objetos consignados, y no sucederá, como este año, que muchos profesores los reciban ya entrado el mes de Abril, resultando denegadas partidas indispensables que habian anticipado para no dejar desatendida la higiene y enseñanza.

Ha sido nombrado Maestro interino de la escuela de párvulos de la Lonja D. Antonio Nadal, que antes desempeñaba igual cargo en la de Santa Catalina, que hasta ahora, que sepamos, no se ha anunciado todavía para su provision.

De modo que tenemos ahora tres interinidades: la de Muro, la de Santa Catalina y la de la Lonja de Palma, y suponemos que todas tendrán su razon de ser, por más que no ha dejado de notar algun malicioso que es casualidad rara eso de que las escuelas de corto sueldo se anuncien en seguida y que las que tienen un sueldo regular muchas veces tardan en salir de la interinidad.

A quien puede y debe, toca demostrar con hechos que son infundadas tales suposiciones.

El respetable profesor de la Universidad de Moscou, Sr. Racinski, leemos en los *Anales*, deseando ejercer la enseñanza fuera de la capital, se sometió á un exámen, que, como es de suponer, fué brillantísimo Su propósito era fundar una escuela en el pueblo de su naturaleza y encargarse él mismo de dar la enseñanza á los hijos de los aldeanos. Al pedir permiso, la autoridad correspondiente le preguntó quién era y si tenía título que le habilitase para la enseñanza elemental. A las autoridades rusas no bastó el exámen de la Universidad, y el Profesor Racinski tuvo que someterse á exámen para Maestro de escuela elemental.

Aquí estamos más adelantados: aquí puedo ejercer el Magisterio cualquier industrial; peró los Maestros no pueden ejercer la medicina ni la abogacia.

Dice nuestro apreciable colega *El Monitor*, con cuya opinion estamos completamente conformes:

« *Vacaciones*.—Vamos á entrar en una estacion en que se hace muy difícil la permanencia de los niños en las Escuelas; y en la imposibilidad d conceder vacaciones los Rectores ni las Juntas provinciales, pues dicha facultad está reservada á las locales, en virtud de la Real órden de 29 de Julio último, bueno es que recuerden los Sres. Maestros que, donde las Escuelas carezcan de condiciones higiénicas y las Juntas locales de Sanidad y de primera enseñanzo no hayan tomado determinacion alguna, les queda el recurso de acudir á la respectiva Junta provincial, que podrá conceder las vacaciones donde las condiciones higiénicas lo aconsejen.

Creemos que la advertencia precedente ha de servir de mucho para las poblaciones donde la salud y bienestar de los niños y del Maestro son indiferentes; pero para las localidades como la de Barcelona, consideramos ocioso el aviso, pues notorio es el celo que para los indicados fines vienen sus Autoridades demostrando en cuantas ocasiones se presentan.»

Segun nuestro apreciable colega *La Voz del Magisterio* de Santander, resulta cierto el hecho de que en Correpoco, en aquella provincia, hay una escuela desempeñada por un tabernero que la tiene en la misma habitacion donde despacha el vino:

Confiamos en que, como dice *La Voz*, el mal se remediará tan pronto como el Sr. Inspector de aquella provincia salga de visita, porque no es posible consentir tan vergonzosos hechos.

En Francia, segun *El Magisterio Español*, los beneméritos de la patria gozan del derecho ó franquicia de poder viajar por la mitad de precio en los ferro-carriles, y que algunas compañías francesas han considerado que los Profesores de primera enseñanza merecian con justicia ser tambien considerados como beneméritos de la patria y han acordado igual cesion en su favor.

Los Estados-Unidos cuentan hoy con 80.000 escuelas elementales, concurridas por 9.000,000 de jóvenes de ambos sexos; 20,000 establecimientos de educacion secundaria; 500 colegios, universidades y establecimientos de enseñanza superior; 68 escuelas cientificas y especiales; 50 de artes, oficios y agricultura; 58 de medicina; 37 de jurisprudencia; 125 de teologia; 40 de sordo mudos; 128 de ciegos, y 9,000 periódicos.

CONSULTAS.

Primera.—«Cuando el Depositario del Municipio avisa á su maestro haber ingresado en Tesorería el importe de su haber correspondiente á un trimestre, que aun no está vencido, puede ó no pasar á la Capital á percibirlo sin el aviso del Sr. Habilitado?»

Contestacion.—En nuestro concepto no debe tenerse en cuenta la época en que los Ayuntamientos hacen el ingreso en 'a caja de la Administracion, sino cuando el Habilitado se hace cargo de dichos haberes; puesto que es evidente que miéntras este funcionario no tenga en su poder las cantidades ingresadas no puede disponer de ellas para darles su debido curso.

Segunda.—«Un maestro que solo disfruta de haber anual 625 pesetas, y la Junta repartidora le impone por gastos Provinciales, Municipales, Sal y Consumos unas 30 pesetas; sin que este maestro perciba cantidad alguna por via de retribuciones de los niños; pues este municipio se negó á ello ¿qué debe hacer?»

Contestacion.—La ley municipal, hoy vigente, dispone en su artículo 131 que el reparto de que se trata debe comprender á todos los vecinos del distrito municipal, exceptuando únicamente, los pobres de solemnidad, los acogidos á los establecimientos de Beneficencia y las clases de tropa de tierra y mar. Los maestros, pues, vienen obligados como los demás vecinos á sufragar los gastos municipales.

En lo que no podemos responder de un modo tan categórico y explícito, es respecto de la cuota.

Sobre esto solo diremos que, segun una disposicion que tenemos á la vista, solo puede imponerse á los maestros, por el concepto ya indicado, el 3 por 100 del sueldo que disfrutan, mas el 6 por 100 de la cuota que resuelte, por premio de cobranza, partidas fallidas, etc. Quedándoles el derecho de reclamar, en caso de exceso de cuota, al Ayuntamiento dentro los 8 dias de estar el reparto expuesto al público y de alzarse para ante la Comision permanente de la Diputacion provincial, dentro los 15 dias siguientes á la publicacion del reparto.

Tercera.—Un maestro que lleva mas de 20 años en la carrera, que tiene probados ejercicios de oposicion; que ha regentado escuelas de 825 pesetas y la que actualmente regenta solo tiene 625 pesetas; que presentó su dimision de la de mayor categoria que regentó por asuntos que le interesaban ¿puede aspirar á otras de las primeras que regentó ó de mayor categoria que regentó?»

Contestacion.—La órden de 1.° de Abril de 1870, hoy vigente en lo referente á la consulta, dice en su regla 15 lo siguiente: «Los que sirvieren en escuelas inferiores en sueldos y categoria á las que obtuvieron y sirvieron en virtud de oposicion, conservaran el derecho de optar por concurso á Escuelas del sueldo mayor que hubieren disfrutado.»

Disposiciones oficiales.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858 han de ser provistas por oposicion las siguientes escuelas de a provincia de Lérida

ESCUELAS.	Dotacion. Ptas. Cts.
Ampliada de niños.	
Tremp	1,125'00
Elementales de niños.	
Guixés	825'00
Seo de Urgel	825'00
Serradell	825'00
Párvulos.	
Agramunt	1,100'00
Alguaire	1,100'00
Aytona	1,100'00
Serós	1,100'00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaria de la Junta provincial de Instruccion pública de Lérida dentro el término de treinta dias contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termina el plazo.

Se proveerán así mismo por oposicion las plazas que vaquen desde el dia 1.° del actual hasta el en que empiecen los ejércicios y las que denueva creacion se establezcan.

Los aspirantes á las de párvulos deberán acreditar además, ser casados ó hallarse en disposicion de ejercer el cargo de ayudante, su esposa ú otra mujer que esté ligada al maestro con vinculos de parentesco inmediato.

Barcelona siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—P. D. del Excmo. Sr. Rector,—El secretario general, José Blauxart.

Imprenta de Bartolomé Roiger.